

El texto íntegro de la Resolución, las cuantías subvencionadas y los objetivos de orientación, en su caso, se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada. Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 6 de julio de 2007, Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 3 de julio de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía» (SITE).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran como promotores del sindicato doña Natividad Bejarano Rojas, don Manuel Campuzano Izquierdo, don Lorenzo Carmona Repiso, doña Marta Hernández de la Obra, doña Rocío Llorente Pérez de Guzmán, don Miguel Ángel Lobato Aguirre, don Juan Francisco Molina González, don Francisco José Ordóñez Ballesteros y don Manuel Simó Rodríguez. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 18.7.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 3 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 6 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 19 de junio de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización em-

presarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas Forestales». Con fecha 20 de junio de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 5 de julio de 2007.

La modificación afecta al art. 1, con lo que la entidad pasa a denominarse Asociación de Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía (antes Asociación Andaluza de Empresas Forestales), y a los arts. 2 y 6 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 5.4.2006, figuran don Justo Martínez Sánchez-Palencia (Secretario) y don Fernando Mora Figueroa Silos (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el archivo de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de deporte, en la modalidad de Fomento del Deporte Local (modalidad 4, FDL), correspondientes al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de junio de 2007 de esta Delegación Provincial se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.